



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/AC.109/1154  
8 de julio de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA  
SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION  
DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE  
LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS  
COLONIALES

TIMOR ORIENTAL

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. GENERALIDADES . . . . .	1 - 2	2
II. EXAMEN POR LAS NACIONES UNIDAS . . . . .	3 - 18	2
A. La Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas . . . . .	3 - 16	2
B. Comunicaciones relacionadas con la cuestión	17 - 18	5
III. ACONTECIMIENTOS POLITICOS . . . . .	19 - 33	6
IV. OTROS ACONTECIMIENTOS . . . . .	34 - 47	9
V. SITUACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS . . . . .	48 - 65	11
VI. SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL . . . . .	66 - 72	15

## TIMOR ORIENTAL

### I. GENERALIDADES

1. El Territorio de Timor Oriental comprende la parte oriental de la isla de Timor, que está situada en el extremo de la cadena de islas que forman la República de Indonesia, el enclave de Oecusse Ambeno, la isla de Ataúro, frente a la costa septentrional de Timor y la isla de Jaco, frente al extremo oriental. Se encuentra entre los 8°17' y los 10°22' de latitud sur y los 123°25' y 127°19' de longitud este.

2. Según el censo de 1980, la población total del Territorio ascendía a 555.350 habitantes, y en 1991 ésta se calculó en 752.000 habitantes<sup>1</sup>.

### II. EXAMEN POR LAS NACIONES UNIDAS<sup>2</sup>

#### A. La Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas

3. Entre 1961 y 1982, la Asamblea General examinó anualmente la cuestión de Timor Oriental y aprobó resoluciones sobre la base de los informes presentados por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales<sup>3</sup>.

4. A partir de abril de 1977, el Gobierno de Portugal, en su calidad de Potencia Administradora de Timor Oriental, informó todos los años al Secretario General de que, debido a las condiciones imperantes en el Territorio, a saber, la presencia de fuerzas armadas de la República de Indonesia, se había visto en la imposibilidad material de transmitir la información mencionada en el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas<sup>4</sup>.

5. En su trigésimo séptimo período de sesiones, mediante su resolución 37/30 de 23 de noviembre de 1982, la Asamblea General pidió al Secretario General que iniciara consultas con todas las partes directamente interesadas con miras a explorar las modalidades para lograr un arreglo global del problema, y que informara al respecto a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones. La Asamblea pidió al Comité Especial que continuara examinando activamente la situación en el Territorio y prestara la asistencia necesaria al Secretario General con miras a facilitar la aplicación de la resolución.

6. Desde 1983, el Secretario General ha mantenido informada a la Asamblea General de los acontecimientos relacionados con la interposición de sus buenos oficios<sup>5</sup>. En su más reciente informe, presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones (A/47/435), el Secretario General dijo que había continuado sus consultas con los Gobiernos de Indonesia y de Portugal y que ambas partes habían reiterado su determinación de lograr una solución general e internacionalmente aceptable a la cuestión de Timor Oriental mediante una continuación del diálogo y las negociaciones.

7. En todos sus períodos de sesiones a partir del trigésimo octavo, la Asamblea General ha venido aplazando el examen de la cuestión<sup>6</sup>.

8. En el debate general del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, los representantes de Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Portugal y Vanuatu se refirieron en sus declaraciones a la cuestión de Timor Oriental (A/47/PV.5, 7, 24 y 30).

9. En virtud del mandato conferido y renovado anualmente por la Asamblea General, el Comité Especial prosiguió su examen de la cuestión de Timor Oriental en su período de sesiones de 1992. El Comité Especial examinó la cuestión de Timor Oriental en sus sesiones 1404<sup>a</sup> a 1406<sup>a</sup>, celebradas los días 27 y 28 de julio de 1992. Durante esas sesiones, el Comité Especial escuchó declaraciones de los representantes de Indonesia y Portugal (A/AC.109/PV.1406), así como a 23 peticionarios (A/AC.109/PV.1404, 1405 y 1406).

10. En su 1406<sup>a</sup> sesión, celebrada el 28 de julio, el Comité Especial decidió continuar el examen del tema en su período de sesiones de 1993, con sujeción a las directrices que pudiese formular al respecto la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones (A/AC.109/PV.1406).

11. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, hablando ante la Tercera Comisión de la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, se refirió a la investigación sobre los incidentes ocurridos en noviembre de 1991 en Dili, Timor Oriental (A/C.3/47/SR.47). En el mismo período de sesiones, el representante del Canadá se refirió a la cuestión de Timor Oriental (A/C.3/47/SR.56).

12. En el debate general de la Cuarta Comisión celebrado el 19 de octubre de 1992 en el marco del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, varios representantes se refirieron a la cuestión de Timor Oriental en relación con el tema de su programa titulado "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales". El representante de la Argentina hizo una declaración en nombre también de Bolivia, Colombia, Chile, el Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, el Paraguay, el Uruguay y Venezuela, y el representante del Reino Unido en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros (A/C.4/47/SR.4). También tomaron la palabra sobre esa cuestión el Afganistán y el Brasil (A/C.4/47/SR.3 y 4). La Comisión escuchó asimismo declaraciones de los representantes de Indonesia y Portugal, en ejercicio de su derecho de repuesta (A/C.4/47/SR.4).

13. El 27 de agosto de 1992, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de las Naciones Unidas, al examinar la situación en Timor Oriental, aprobó la resolución 1992/20 en votación secreta por 13 votos contra 6 y 4 abstenciones. En esa resolución, la Subcomisión, entre otras cosas, deploró los trágicos acontecimientos ocurridos en Dili el 12 de noviembre de 1991, en los que personas civiles de Timor Oriental, entre las que se contaban mujeres y niños, perdieron la vida como resultado de la actuación de las fuerzas armadas indonesias, y expresó su grave preocupación ante las noticias de continuas violaciones generalizadas de los derechos humanos en Timor Oriental. La Subcomisión encomió la decisión del Gobierno de Indonesia de establecer una Comisión Nacional de Investigación, pero lamentó que las investigaciones sobre la actuación de las fuerzas armadas no hubieran sido exhaustivas. Asimismo, instó a las autoridades de Indonesia a que, por razones humanitarias, cooperaran con las familias de las víctimas facilitando

información sobre las personas muertas y el lugar en que se hallaban sus restos, para que pudieran ser enterradas dignamente, y exhortó al Gobierno de Indonesia a que cumpliera su compromiso de facilitar a las organizaciones humanitarias y a las organizaciones que se ocupan de los derechos humanos el acceso a Timor Oriental<sup>7</sup>.

14. La Comisión de Derechos Humanos examinó posteriormente la cuestión de Timor Oriental en su 49º período de sesiones, celebrado en febrero y marzo de 1993. La Comisión tuvo ante sí los informes en que se reseñaban las medidas adoptadas en relación con Timor Oriental por el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias<sup>8</sup> y el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura<sup>9</sup> así como la información sobre las medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias en relación con Timor Oriental<sup>10</sup>. La Comisión tuvo también ante sí el informe del Secretario General sobre la cuestión de Timor Oriental<sup>11</sup> presentado de conformidad con la declaración acordada por consenso en el período de sesiones anterior<sup>12</sup>.

15. Por primera vez desde la aprobación de su resolución 1983/8, de 16 de febrero de 1983, sobre Timor Oriental, la Comisión, en su 68ª sesión, celebrada el 11 de marzo de 1993, aprobó la resolución 1993/97 en votación nominal por 22 votos contra 12 y 15 abstenciones. En esa resolución, la Comisión, entre otras cosas, expresó su profunda preocupación por las informaciones de que continuaban las violaciones de los derechos humanos en Timor Oriental, así como por la falta de información clara sobre el número de personas muertas el 12 de noviembre de 1991, e instó al Gobierno de Indonesia a que diera plena cuenta de las personas que seguían desaparecidas desde aquella fecha; instó al Gobierno de Indonesia a que cumpliera los compromisos contraídos en virtud de la declaración sobre la situación de los derechos humanos en Timor Oriental que la Comisión de Derechos Humanos había acordado por consenso en su 48º período de sesiones; e instó también al Gobierno de Indonesia a que velara por que todos los naturales de Timor Oriental detenidos, incluidas las personalidades públicas, fuesen tratados con humanidad y con pleno respeto por sus derechos. La Comisión exhortó al Gobierno de Indonesia a que invitara al Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, al Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, al Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria y al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias a visitar Timor Oriental, y a que facilitara el desempeño de sus mandatos. Se felicitó de que las autoridades indonesias hubieran dado en los últimos tiempos a las organizaciones humanitarias y de derechos humanos mayores facilidades de acceso, y exhortó a las autoridades a que continuaran esa tendencia. Se congratuló asimismo de la aceptación por el Gobierno de Indonesia de la propuesta del Secretario General de que su enviado personal visitara Indonesia y Timor Oriental en los próximos meses. La Comisión acogió con beneplácito la reanudación de las conversaciones sobre la cuestión de Timor Oriental y alentó al Secretario General a que continuara sus buenos oficios con miras a lograr una solución justa, amplia e internacionalmente aceptable de la cuestión de Timor Oriental. Por último, la Comisión decidió examinar la situación en Timor Oriental en su 50º período de sesiones sobre la base de los informes de los relatores especiales y los Grupos de Trabajo, y del informe del Secretario General.

16. Haciendo uso de la palabra antes de la votación, el representante de Indonesia señaló que la resolución era inaceptable porque no reconocía los

progresos realizados por su país en la esfera de los derechos humanos desde la declaración formulada por el Presidente en 1992<sup>13</sup>.

B. Comunicaciones relacionadas con la cuestión

17. El Gobierno de Indonesia presentó, entre otras, las siguientes comunicaciones relacionadas con la cuestión de Timor Oriental:

- Carta de fecha 4 de enero de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República de Indonesia ante las Naciones Unidas, por la que transmitía una carta de fecha 28 de noviembre de 1992 que le había dirigido el Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia (E/CN.4/1993/49);
- Carta de fecha 3 de junio de 1993 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía una nota verbal del Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas en respuesta a la comunicación de 5 de abril de 1993 del Representante Permanente de Portugal relativa a Timor Oriental (A/48/189);
- Carta de fecha 9 de junio de 1993 dirigida al Secretario General por el Encargado de negocios interino de la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas en respuesta a la nota verbal de 21 de mayo de 1993 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas (A/48/204-S/25922).

18. El Gobierno de Portugal presentó, entre otras, las siguientes comunicaciones relativas a la cuestión de Timor Oriental:

- Carta de fecha 24 de marzo de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas (A/47/134-S/23757);
- Carta de fecha 21 de abril de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (A/47/169);
- Nota verbal de fecha 1º de mayo de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas (A/47/189);
- Carta de fecha 5 de junio de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas (A/47/259);
- Carta de fecha 26 de junio de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas (A/47/299);

- Carta de fecha 10 de julio de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas (A/47/331);
- Carta de fecha 10 de julio de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas (A/47/332);
- Carta de fecha 21 de julio de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía una declaración del portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Portugal, emitida en Lisboa el 2 de julio de 1992, sobre la condena a cadena perpetua de un timorense en Dili (E/CN.4/1993/49);
- Carta de fecha 23 de noviembre de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas (A/47/709-S/24837);
- Carta de fecha 2 de diciembre de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía una declaración del portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Portugal, en relación con la aparición del señor Xanana Gusmão en un documental emitido por la televisión indonesia (E/CN.4/1993/49);
- Nota verbal de fecha 5 de abril de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas (A/48/130);
- Nota verbal de fecha 21 de mayo de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el texto de un comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Portugal sobre la sentencia impuesta al señor Xanana Gusmão el 21 de mayo de 1993 (A/48/175-S/25819).

### III. ACONTECIMIENTOS POLITICOS

19. La Ley 7/76 de Indonesia, promulgada el 17 de julio de 1976, dice que Timor Oriental es una provincia o "región de primer nivel" de Indonesia. La Ley prevé el establecimiento de un "gobierno regional" con una "secretaría regional" y una "cámara de representantes regional", y que Timor Oriental esté representado en la Cámara Nacional de Representantes y la Asamblea Popular Consultiva de Indonesia.

20. En su resolución 32/34 de 28 de noviembre de 1977, la Asamblea General rechazó la afirmación de que Timor Oriental había sido integrado a Indonesia, dado que el pueblo del Territorio no había podido ejercer libremente su derecho a la libre determinación y a la independencia.

21. En las últimas elecciones generales, celebradas en Timor Oriental el 9 de junio de 1992, el Sr. Mário Viegas Carrascalão, "Gobernador" de Timor Oriental

durante los últimos diez años, fue sustituido por el Sr. Abilio José Osório Soares, ex Comisario del Distrito de Manatuto. El Sr. Soares fue elegido "Gobernador" de Timor Oriental para los próximos cinco años mediante un proceso electoral celebrado en la "Cámara de Representantes Provincial de Timor Oriental" y fue investido del cargo bajo juramento el 18 de septiembre de 1992. El Sr. Soares apoya firmemente la ocupación de la ex colonia portuguesa por Indonesia y fue miembro del partido político pro indonesio Apodeti en la etapa final del dominio portugués<sup>14</sup>.

22. El Sr. Soares declaró poco después de su nombramiento que, si bien procuraría establecer mejores relaciones con todos los sectores de la sociedad de Timor Oriental, incluida la organización de resistencia, el Frente Revolucionario de Timor Leste Independente (FRETILIN), su objetivo principal era consolidar la integración del Timor Oriental a Indonesia<sup>14</sup>.

23. Se ha informado de que el nuevo "Gobernador" en funciones de Timor Oriental ha preparado un plan para poner fin a los años de lucha y derramamiento de sangre en el Territorio y que desea establecer un programa de asentamiento voluntario a fin de trasladar familias a zonas de Timor Oriental escasamente pobladas y con gran potencial agrícola. Según el "Gobernador", el programa, que sería aplicado con la colaboración del ejército indonesio, ayudaría a enseñar a la población de Timor Oriental "algo de la disciplina que tanto se necesita. La creación de empleos y la disciplina, junto con un curso sobre las ventajas de la integración, que se impartirá en las escuelas, pondrán fin a la oposición contra el régimen indonesio"<sup>15</sup>.

24. Como se informó anteriormente, la presencia militar de Indonesia en Timor Oriental es de unos 10.000 soldados (A/AC.109/1115, párr. 28).

25. En algunas informaciones de prensa se ha señalado recientemente que el General de Brigada Theo Syafei, nuevo Jefe del Comando Udayana, declaró que las fuerzas militares proseguirían con su plan de dismantelar su operación especial en Timor Oriental y dijo que las fuerzas "territoriales y orgánicas" habrían salido de Timor Oriental para 1995 y que todos los asuntos que estaban actualmente a cargo del ejército habrían sido transferidos para entonces al Gobierno local<sup>16</sup>.

26. Los oficiales militares entrevistados por el observador de Asia Watch hicieron hincapié en la reorientación de la presencia militar en Timor Oriental de una operación de combate a una operación territorial. El General de Brigada Syafei habría declarado que sólo ocho batallones estaban acantonados actualmente en Timor Oriental, en comparación con 12 en 1991, de los cuales seis eran de combate, y que las tropas de combate que salían del Territorio se estaban reemplazando por tropas territoriales. Predijo que en septiembre de 1993 se habrían reducido los efectivos totales a seis batallones, todos ellos de fuerzas territoriales<sup>17</sup>. La operación territorial era una estrategia para ganarse la confianza de la población, consistente en acantonar soldados en las aldeas para que trabajaran en proyectos de desarrollo. Sin embargo, fuentes fidedignas indicaron que la función principal de los soldados asignados a las aldeas era vigilar a la población rural de Timor<sup>17</sup>.

27. En cuanto a la búsqueda de una solución amplia de la cuestión de Timor Oriental, el Secretario General invitó a los Ministros de Relaciones Exteriores

de Indonesia y de Portugal a celebrar consultas officiosas bajo sus auspicios y sin condiciones previas. Las consultas se celebraron en Nueva York el 26 de septiembre de 1992 y en ellas se abordaron cuestiones relativas al procedimiento y las modalidades para la reanudación de las conversaciones. Ambos Ministros de Relaciones Exteriores y el Secretario General celebraron reuniones oficiales en Nueva York y en Roma el 17 de diciembre de 1992 y el 21 de abril de 1993, respectivamente. En ambas reuniones, los Ministros de Relaciones Exteriores examinaron posibles medidas de fomento de la confianza encaminadas a promover el logro de condiciones propicias para llegar al fondo de los problemas. Las partes acordaron proseguir sus esfuerzos bajo los auspicios del Secretario General a fin de lograr una solución duradera e internacionalmente aceptable de la cuestión de Timor Oriental<sup>18</sup>.

28. En un esfuerzo por conseguir que los timorenses estuvieran representados en el proceso de negociación, Portugal había propuesto varias veces celebrar conversaciones con Yakarta libres de condiciones y con la participación de representantes de los habitantes de Timor Oriental<sup>19</sup>.

29. Los dirigentes del movimiento en pro de la independencia de Timor Oriental apoyaron plenamente la nueva serie de conversaciones de las Naciones Unidas celebrada en Roma el 21 de abril de 1993. Sin embargo, albergaban pocas esperanzas de que las Naciones Unidas obtuvieran concesiones de Indonesia. Se informó de que el Sr. José Ramos Horta, dirigente de una organización coordinadora de grupos del movimiento de resistencia de Timor Oriental, señaló en una conferencia de prensa que "en vista de la inflexibilidad de Indonesia ... no tengo ninguna esperanza de que se logre progreso alguno"<sup>20</sup>.

30. Un informe preparado por el Sr. Amos Wako, enviado personal del Secretario General que visitó Timor Oriental a principios del mes, tuvo importancia particular en las conversaciones celebradas en Roma. El Sr. Wako, Procurador General de Kenya y autoridad internacional en materia de derechos humanos, visitó Indonesia y Timor Oriental del 6 al 8 de abril de 1993. Su visita tuvo como fin reunir información y actualizar los datos sobre la situación en Timor Oriental con miras a facilitar la labor del Secretario General de las Naciones Unidas en la búsqueda de una solución de la cuestión de Timor Oriental. El Sr. Wako visitó por primera vez Timor Oriental en una misión de investigación de los hechos realizada en febrero de 1992, pocos meses después del incidente ocurrido el 12 de noviembre de 1991 en Dili.

31. Durante su estadía en Dili, el Sr. Wako se reunió con el "Gobernador" de Timor Oriental, Sr. José Osório Abilio Soares, con quien examinó la situación del Territorio. También visitó a Xanana Gusmão en la prisión central de Dili<sup>21</sup>. También se reunió, en distintos lugares, con el obispo católico Belo, de la diócesis de Timor Oriental, y con António João Gomes da Costa, otro dirigente detenido del FRETILIN, cuyo nombre de guerra es Mahunu. En cambio, renunció a reunirse con el Presidente del "Consejo legislativo provincial" de Timor Oriental, Sr. António Freitas Parada, y con el Jefe del comando de operaciones militares especiales, luego de enterarse de que el Sr. Parada no lo recibiría si su propósito era hablar sobre violaciones de los derechos humanos en Timor Oriental<sup>22</sup>.

32. El Sr. Wako también tuvo oportunidad de entrevistarse en la penitenciaría de Dili con los Sres. Saturnino da Costa Belo, Gregório da Cunha y Franciso



Miranda Branco, condenados anteriormente por su participación en el incidente de Dili, y con la Srta. Felismina, encarcelada, según se informa, por revelar secretos de Estado. Previamente, había proyectado reunirse con 12 personas condenadas por su participación en la tragedia de Dili y otros delitos conexos, pero sólo le fue posible ver a cuatro de ellos debido al escaso tiempo disponible<sup>22</sup>.

33. Antes de su partida de Dili, el Sr. Wako manifestó que estaba satisfecho de haber podido reunirse con las personas que, según se informa, han recibido un tratamiento injusto. Sin embargo, el Sr. Wako rehusó comentar lo conversado con el Sr. Gusmão aunque afirmó estar satisfecho por haber cumplido su deseo de reunirse con él. Del mismo modo, rehusó comentar su encuentro con el obispo Belo<sup>23</sup>.

#### IV. OTROS ACONTECIMIENTOS

##### Arresto y enjuiciamiento del Sr. Xanana Gusmão

34. El 20 de noviembre de 1992 soldados indonesios capturaron en los suburbios de Dili, capital de Timor Oriental, al Sr. José Alexandre "Xanana" Gusmão, líder del Consejo Nacional de la Resistencia Maubere. Desde hace mucho tiempo el Sr. Gusmão era considerado el símbolo de la resistencia contra la dominación indonesia en Timor Oriental. Luego de su captura se mantuvo al Sr. Gusmão incomunicado durante 17 días antes de autorizar la visita de representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)<sup>24</sup>.

35. Se trasladó al Sr. Gusmão a Balí para ser interrogado, y se informa que cambió totalmente sus convicciones ideológicas, cuestionando la legitimidad de la oposición armada contra Indonesia. El 23 de noviembre se lo mostró por la televisión indonesia y portuguesa en una película filmada por los militares mientras lo entrevistaba el Sr. Abilio Osório Soares, el nuevo "Gobernador" de Timor Oriental. Al parecer, hizo un llamamiento a sus seguidores para que abandonasen la lucha y se unieran al Gobierno para promover el desarrollo de Timor Oriental<sup>25</sup>.

36. Sin embargo, los guerrilleros camaradas del Sr. Gusmão al parecer han hecho caso omiso a sus supuestos llamamientos a rendirse y se han unido al Sr. António João Gomes da Costa alias Mahunu, primer Secretario del Consejo de la Resistencia Maubere<sup>26</sup>, que, según se informa, también fue arrestado el 5 de abril de 1993 en las afueras de Dili.

37. Se dice que el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas indonesias, General Try Sutrisno, afirmó el 23 de noviembre de 1992 que el Sr. Gusmão sería "acusado de participar en actos subversivos, asesinatos y robos, lo que puede acarrearle la pena de muerte"<sup>27</sup>. Sin embargo, se informa que el mismo día un secretario del Presidente Suharto indicó, en una declaración emitida también el 23 de noviembre, que el Sr. Gusmão no sería ejecutado<sup>27</sup>.

38. Portugal reaccionó rápidamente ante la noticia de la captura del Sr. Gusmão, y el Presidente de Portugal, Sr. Mario Soares, solicitó a las autoridades indonesias la liberación inmediata del prisionero y le ofreció asilo político. El Presidente Soares también ha hecho un llamamiento al Secretario

General de las Naciones Unidas para que interceda por el Sr. Gusmão y le salve la vida<sup>27</sup>.

39. Según The New York Times, es posible que durante el período de incomunicación se haya maltratado psicológicamente o físicamente al Sr. Gusmão y que se le haya obligado a hacer las declaraciones citadas por temor a lo que pudiera ocurrirle a su familia. Según se informa luego de su arresto fueron detenidos varios de sus familiares, entre ellos su hermana, que fue liberada luego de casi cuatro meses de detención. También se informó de que en ningún momento del interrogatorio contó el Sr. Gusmão con la asistencia de un abogado, pero que el 26 de enero de 1993, a más de dos meses de su detención y justo algunos días antes de iniciarse el juicio, se le asignó finalmente un abogado defensor<sup>28</sup>.

40. El juicio del Sr. Gusmão se inició el 1º de febrero de 1993 en Dili. Se le acusó de los siguientes delitos: "1) intentar disociar una parte del territorio nacional de la autoridad del Estado (KUHP, artículo 106), pena máxima de condena perpetua; 2) dirigir una rebelión armada contra el Estado de Indonesia (KUHP artículo 108), pena máxima de 20 años de prisión; 3) conspirar para cometer ambos delitos mencionados (KUHP, artículo 110); y 4) tenencia no autorizada de armas de fuego cuya pena máxima es de muerte"<sup>29</sup>.

41. Al parecer, el 3 de febrero el abogado defensor del Sr. Gusmão dijo a los fiscales que carecían de jurisdicción sobre el acusado y pidió que su cliente fuera exculpado y puesto en libertad. Según se informa el abogado dijo lo siguiente: "Mi razonamiento es que, de facto, Timor Oriental es parte integrante de Indonesia, pero de jure todavía no lo es. Las Naciones Unidas aún ponen en duda la cuestión". Continuó diciendo que "desde un principio, en la ex colonia portuguesa no se reconoció al Gobierno de Indonesia. Por lo tanto, todas las instituciones allí establecidas carecen de validez, incluido este tribunal"<sup>30</sup>.

42. En su informe de abril de 1993, Asia Watch, una división de Human Rights Watch con sede en Nueva York, al tiempo que manifestaba su satisfacción por el hecho de que el Gobierno indonesio hubiera autorizado la presencia de observadores internacionales en el juicio del Sr. Gusmão, dijo tener dudas acerca de los procedimientos utilizados en el arresto y la reclusión tanto del Sr. Gusmão como de otras personas detenidas en la misma época. El informe agregaba que, "sin embargo, ello no resuelve la necesidad de que se mejoren con urgencia las salvaguardas a los derechos humanos en Timor Oriental, de que investigadores competentes e independientes realicen profundas investigaciones acerca de las violaciones de esos derechos, y de que se exija con mayor rigor al ejército de Indonesia que rinda cuentas sobre estas cuestiones"<sup>31</sup>.

43. En una declaración sobre el juicio del Sr. Gusmão que emitió en Lisboa el Ministerio de Relaciones Extranjeras de Portugal, el 30 de enero de 1993, el Gobierno de ese país señaló entre otras cosas, lo siguiente:

"Al enjuiciar a Xanana Gusmão" Indonesia estaba "Violando el derecho internacional, pues carece de la autoridad legal, política y moral para hacerlo. Timor Oriental es un Territorio ocupado militarmente, y la comunidad internacional no reconoce a Indonesia autoridad legal en él. En estas circunstancias, el juicio a Xanana Gusmão, o el que se pudiera

realizar contra cualquier otro residente de Timor detenido actualmente por las autoridades, está incluido totalmente dentro de las disposiciones pertinentes del derecho humanitario internacional.

Portugal protesta vehementemente contra el juicio a Xanana Gusmão, que, además de ser ilegal, se llevará a cabo, como resulta evidente, en circunstancias que no ofrecen garantías de imparcialidad y objetividad. Existe el riesgo de que el juicio se convierta en una farsa siniestra tendente a persuadir a la opinión mundial de que la anexión forzosa de Timor Oriental es un hecho consumado que sacrifica el legítimo derecho del pueblo de Timor a la autodeterminación<sup>32</sup>."

44. El 21 de mayo de 1993, el tribunal del distrito de Dili, Timor Oriental, condenó a Xanana Gusmão a cadena perpetua. Según el diario Expresso de Lisboa y otras fuentes confiables, no se le permitió leer más de tres páginas de las 28 que componían su alegato de defensa. El juez que presidía el tribunal le ordenó interrumpir su lectura en razón de que su defensa "no tenía relación alguna con la acusación". Según los informes, antes de que lo silenciaron el Sr. Gusmão rectificó sus afirmaciones anteriores: rechazó la pretensión de Indonesia de haber incorporado a Timor Oriental a su territorio y negó ser ciudadano de Indonesia<sup>33</sup>.

45. También según Expresso, el Sr. Gusmão, que está incomunicado desde que se le condenara a cadena perpetua, había anunciado que iniciaría "una huelga de hambre" como recurso práctico para lograr el apoyo de la Comunidad Europea y de los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de Australia<sup>33</sup>.

46. El Presidente de Portugal, Mario Soares, ante las noticias de la condena a prisión perpetua del Sr. Gusmão, afirmó, entre otras cosas, que "la condena a prisión perpetua de Xanana Gusmão revela, en toda su brutalidad, el carácter dictatorial del régimen de Indonesia y su falta de respeto por los derechos humanos más elementales". Afirmó además que "el comportamiento de Xanana Gusmão había sido valiente y digno, actitud que merece respeto. Se continuará viendo a Gusmão como un símbolo de la resistencia del pueblo de Timor y de su lucha por la autodeterminación y la independencia"<sup>33</sup>.

47. Varios grupos y personalidades, profundamente preocupados por la seguridad física de Xanana Gusmão y por el trato que pueda recibir mientras permanezca en prisión, enviaron cartas al Secretario General de las Naciones Unidas instándolo a interceder por él para lograr su liberación. Además, se instó al Secretario General a que tomara medidas urgentes que permitieran a la familia del Sr. Gusmão y a miembros del CICR tomar contacto con él y brindarle asistencia médica y cualquier otra asistencia humanitaria que pudiera necesitar.

#### V. SITUACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

48. Indonesia, que es miembro de la Comisión de Derechos Humanos desde 1991, ha afirmado reiteradamente su adhesión a los principios internacionales de derechos humanos. En el período que se examina, el Gobierno puso en práctica varias iniciativas a fin de promover y proteger los derechos humanos. Entre ellas, cabe citar la designación de una Comisión Nacional de Investigación para que llevara a cabo una investigación sobre el incidente de Santa Cruz, ocurrido en

noviembre de 1991 en Timor Oriental, y la condena de 10 miembros de las fuerzas de seguridad implicados en el incidente<sup>34</sup>. Sin embargo, algunos observadores políticos han señalado que la levedad de las penas impuestas a los soldados acusados de las muertes (de 8 a 18 meses de prisión) contrastaba marcadamente con la severidad de las aplicadas a los timorenses que participaron en las manifestaciones (de cinco años a cadena perpetua)<sup>35</sup>.

49. Según el informe de Amnistía Internacional sobre la situación de los derechos humanos correspondiente a 1992, si bien los supervisores de derechos humanos tienen aún serias dificultades para cumplir su trabajo, el Gobierno ha mejorado gradualmente las condiciones de acceso del CICR a los prisioneros políticos. Hacia fines de 1992, los representantes del CICR tuvieron acceso a la mayor parte de las categorías de prisioneros, incluidos los de Timor Oriental. En el informe se señala también que al permitir la asistencia de observadores extranjeros en el juicio de Xanana Gusmão, el Gobierno intentó demostrar que acataba las normas jurídicas nacionales e internacionales<sup>34</sup>.

50. En su informe, Amnistía Internacional examinó las prácticas relativas a los derechos humanos en Timor Oriental a partir del incidente ocurrido el 12 de noviembre. En el informe se incluyeron estudios sobre casos de personas que, según las denuncias, habían sido ejecutadas extrajudicialmente, y casos de "desaparecidos", detenidos o torturados arbitrariamente en el curso de tres años, así como información sobre personas detenidas por haber participado en actividades pacíficas de carácter político o religioso, prisioneros políticos condenados a largas penas de prisión como resultado de juicios injustos, y prisioneros condenados a muerte<sup>36</sup>.

51. En el informe de Amnistía Internacional se determinó que "no ha habido cambios fundamentales en la postura represiva del Gobierno hacia los disidentes políticos y se siguen violando los derechos humanos básicos en nombre de la seguridad, la estabilidad y el orden de la nación". Asimismo se estableció que "si bien las iniciativas del Gobierno en materia de derechos humanos constituyen sin duda un paso en la dirección apropiada, no han abordado las causas profundas de las violaciones de derechos humanos"<sup>36</sup>.

52. Según informes de Amnistía Internacional, persisten las restricciones de ingreso a Timor Oriental, por lo que ha sido casi imposible supervisar eficazmente la situación de los derechos humanos. A pesar de que, en general, ha mejorado su acceso a los prisioneros políticos, en 1992 el CICR no pudo realizar visitas confidenciales a las prisiones del Territorio. Se negó autorización a las delegaciones de legisladores del Parlamento Europeo, los Estados Unidos de América y Australia para visitar Timor Oriental en el curso del año y, por otra parte, se restringió estrictamente el acceso de periodistas extranjeros. A pesar de haber concedido autorización a Amnistía Internacional para que visitara Yakarta durante cinco días en enero de 1993, el Gobierno siguió rechazando las peticiones de esa organización para ingresar al Territorio a efectos de realizar investigaciones<sup>37</sup>.

53. Se ha informado de que Indonesia se negó a autorizar a parlamentarios portugueses a visitar a los habitantes de Timor Oriental encarcelados por participar en una manifestación de protesta por el incidente ocurrido en Dili en noviembre de 1991. Los portugueses eran miembros de una delegación del parlamento Europeo que visitó Yakarta en septiembre de 1992 para participar en

una conferencia de cinco días de la organización parlamentaria de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental. Los parlamentarios pidieron también a Indonesia que permitiera a una delegación del Parlamento Europeo visitar Timor Oriental<sup>38</sup>.

54. A principios de junio de 1993 visitó Timor Oriental una delegación del CICR para entrevistarse con prisioneros. En una entrevista de la British Broadcasting Corporation, sin embargo, el jefe local del CICR, Sr. Pierre Pont, señaló que el Comité seguía encontrando dificultades para visitar a los presos, y que interrumpiría todas las visitas a prisiones hasta que se cumplieran las condiciones que había impuesto, consistentes en que se autorizara al CICR entrevistar sin testigos a los prisioneros, se le permitiera el acceso reiterado a los prisioneros, se le proporcionara una lista completa de todos los presos detenidos en los diferentes centros y se le facilitara el acceso a esos centros<sup>39</sup>. Sin embargo, al parecer el Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia, Sr. Ali Alatas, declaró recientemente que, después de algún "malentendido", se han vuelto a autorizar las visitas a los prisioneros de Timor Oriental, incluido el Sr. Gusmão<sup>40</sup>.

55. También informe de Amnistía Internacional, cientos de habitantes de Timor Oriental fueron detenidos en 1992, a menudo con el propósito de evitar que participaran en actividades políticas pacíficas. En ese informe se señala que en septiembre de 1992, el Gobierno anunció que se había detenido a seis habitantes del Territorio con objeto de evitar que organizaran una manifestación durante la celebración en Yakarta de la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados<sup>41</sup>. Según informaciones del Financial Times (Londres), muchas personas fueron detenidas arbitrariamente por el mismo motivo en las semanas previas al aniversario del incidente acaecido en Santa Cruz en octubre de 1992<sup>42</sup>.

56. Amnistía Internacional informó también de que las autoridades militares habían torturado o maltratado a algunos de los cientos de presuntos opositores del gobierno detenidos a partir de principios de noviembre de 1992. Como había sucedido en años anteriores, las personas sospechosas de apoyar la independencia de Timor Oriental fueron objeto de torturas y malos tratos para extraerles confesiones o información política secreta<sup>43</sup>.

57. Asimismo, Amnistía Internacional informó de que aunque especialmente frecuentes en el contexto de las operaciones de contrainsurgencia realizadas por el Gobierno, las ejecuciones extrajudiciales y "desapariciones" han pasado a ser también una parte fundamental de procedimientos institucionales del Gobierno para hacer frente a otras situaciones consideradas como amenazas a la seguridad nacional, incluidas las actividades delictivas y la oposición política pacífica. En el informe se señala que en 1992 hubo por lo menos 40 ejecuciones extrajudiciales en Timor Oriental<sup>44</sup>.

58. También informa Amnistía Internacional de docenas de nuevas "desapariciones" ocurridas en Timor Oriental durante 1992. Posteriormente se descubrió que algunas de las víctimas permanecían incomunicadas en centros policiales o militares de detención, pero se temía que otros de los desaparecidos hubieran sido ejecutados<sup>45</sup>.

59. En su informe de abril de 1993, Asia Watch señaló también que había ocurrido una ola de detenciones en Timor Oriental entre octubre y noviembre de 1992, antes de cumplirse el primer aniversario del incidente de Santa Cruz, a consecuencia de lo cual se encarceló a varios cientos de personas, incluidas una 40 en Baucau. Según este informe, los funcionarios militares confirmaron que se había detenido a más de 20 personas inmediatamente antes y después de la detención del Sr. Gusmão, incluidos nueve de sus familiares. Se autorizó al CICR a que visitara a algunos de esos detenidos en diciembre de 1992 y en enero de 1993<sup>46</sup>.

60. El Obispo Belo de Dili también informó de que había ocurrido una ola de detenciones y torturas. Señaló que se habían practicado detenciones en masa con posterioridad a la detención del Sr. Gusmão y había empeorado la persecución de los cristianos de Timor y de quienes se negaban a reconocer al Territorio como parte de Indonesia<sup>47</sup>. Según las informaciones, el Obispo se expresó en estos términos:

"He recibido cartas de prisioneros y ex prisioneros en las que me cuentan todo tipo de torturas, como las consistentes en someter a los detenidos a descargas eléctricas, quemarles los genitales con cigarrillos, meterlos en barriles de agua helada y golpearlos para obligarlos a inculparse de colaboración con el FRETILIN."<sup>47</sup>

61. El Departamento de Estado de los Estados Unidos en su informe de 1992 sobre la situación de los derechos humanos concluyó que en Indonesia "la tortura y los malos tratos a presuntos delincuentes, detenidos y prisioneros son comunes y el Gobierno viola las normas jurídicas de protección"<sup>48</sup>.

62. A la misma conclusión llegó el Lawyers Committee for Human Rights en su informe, en el que examina las dificultades que enfrentan las víctimas de torturas que tratan de obtener reparación por la violación de sus derechos básicos. Según ese informe, "los detenidos, especialmente los acusados de delitos políticos, se encuentran generalmente incomunicados y se les niega el derecho a la asistencia de un abogado. Los fiscales no hacen nada para poner fin a la tortura y los jueces se ponen de parte de las autoridades, en menoscabo de los derechos individuales"<sup>49</sup>.

63. Según los informes de las organizaciones mencionadas, las torturas y los malos tratos siguen siendo una prácticas generalizada en Timor Oriental.

64. En el informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Comisión de Derechos Humanos se señala que, según las denuncias, más de 200 casos de "desapariciones" ocurridas a partir del incidente de noviembre de 1991 seguían sin resolverse a fines de 1992. En noviembre de 1992, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias transmitió al Gobierno de Indonesia los nombres de 207 personas cuya desaparición había sido denunciada en el momento del incidente. Se sostenía que las desapariciones se produjeron mientras esas personas se hallaban detenidas por fuerzas de seguridad y que la mayoría de ellas habían permanecido incomunicadas en centros policiales o militares o en "casas seguras". Se informó asimismo de que algunos desaparecidos podrían haber sido muertos y enterrados en fosas comunes sin marcar<sup>50</sup>.

65. El 21 de abril de 1993, The New York Times informó de que en Timor Oriental existen importantes restricciones a las libertades de expresión y de prensa. Los agentes del Gobierno ejercen una amplia autoridad discrecional al aplicar las leyes relativas a los derechos de expresión. Además, muchos habitantes de Timor Oriental en el convencimiento de que hay agentes e informantes del Gobierno en todas partes (en las escuelas, en las oficinas y aun en las iglesias), rehúsan discutir asuntos políticos con personas que no pertenezcan a su círculo familiar más inmediato. El Obispo Belo de Dili, dirigente espiritual de la mayoría de los 750.000 habitantes de Timor Oriental, dice que "siempre hay miedo ... No somos libres de hablar, de caminar a donde queramos, de tener opiniones diferentes. Todos saben que si hablan serán interrogados y torturados"<sup>28</sup>.

#### VI. SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL

66. Al no contarse con la información que debía presentar la Potencia Administradora de conformidad con lo dispuesto en el inciso e del Artículo 73 de la Carta, por los motivos explicados en el párrafo 4 supra, el material de la presente sección se ha obtenido de fuentes distintas del Gobierno de Portugal.

67. Según una publicación indonesia, desde el comienzo de Repelita V (el quinto plan quinquenal para Indonesia), que se inició en 1989 y finalizará en 1993, quedó demostrado el compromiso asumido en cada uno de los sectores del desarrollo social y económico<sup>51</sup>.

68. Según el Gobierno, en el sector de la agricultura "los fondos para el desarrollo se han duplicado en el curso de los cinco años comprendidos en el plan, pues ascendieron a 9.700 millones de rupias indonesias, equivalentes a 4,5 millones de dólares"<sup>52</sup>. "Los fondos asignados para el desarrollo de la minería y los recursos energéticos aumentarán en más de cinco veces ya que alcanzarán la suma de 2.800 millones de rupias indonesias, equivalentes a 1,4 millones de dólares."<sup>51</sup>

69. Se estaban promoviendo la construcción de caminos, puentes y otras obras de infraestructura. A esos efectos, el Gobierno había asignado 37.700 millones de rupias indonesias, equivalentes a 18,8 millones de dólares para obras públicas<sup>51</sup>. El Gobierno de Indonesia ha pavimentado cientos de millas de caminos y proporcionado gran parte de la energía eléctrica necesaria<sup>28</sup>.

70. Según el Gobierno de Indonesia, esos datos son sólo una muestra de la amplia gama de programas de desarrollo que ha financiado. Los programas ya están en marcha, aplicados en esferas que van desde la educación y la cultura hasta el desarrollo industrial, la salud, la silvicultura, las telecomunicaciones y la planificación de la familia. En total, se estimaba que los gastos en Timor Oriental aumentarían de 15.700 millones de rupias indonesias (equivalentes a 7,8 millones de dólares) en 1989 a 96.900 millones de rupias indonesias (equivalentes a 48,5 millones de dólares) en 1993, lo que representa la sextuplicación de esos gastos en cinco años<sup>53</sup>.

### Salud y educación

71. Según el Gobierno de Indonesia, desde que terminó la presencia colonial portuguesa en 1975, el número de escuelas primarias en Timor Oriental había aumentado de 47 a 579, el número de hospitales de 2 a 10 y el número de médicos de 3 a 104<sup>28</sup>. Había en Timor Oriental aproximadamente 2.000 profesionales de la salud que trabajaban en más de 200 instalaciones sanitarias. Al mismo tiempo, se habían iniciado programas de saneamiento para mejorar las condiciones de salud. También se habían construido cientos de embalses pequeños para recoger agua de lluvia y habían comenzado los trabajos de excavación de pozos para proveer de agua potable a la población<sup>54</sup>. Además, en cooperación con el UNICEF, se estaban empezando a aplicar programas para mejorar el bienestar maternoinfantil y familiar.

72. Según el Gobierno de Indonesia, se esperaba que Repelita VI (el sexto plan quinquenal) que se encontraba en las etapas finales de preparación, acelerara el ritmo del desarrollo en Timor Oriental. Al mismo tiempo, Indonesia estaba muy interesada en fomentar la inversión de capitales extranjeros en Timor Oriental, en particular respecto del desarrollo de los recursos naturales y la industria, lo cual podría significar nuevos y mejores puestos de trabajo y mejores condiciones de vida para todos los residentes del Territorio<sup>51</sup>.

### Notas

<sup>1</sup> World Population Prospects, 1990 (publicación de las Naciones Unidas (ST/ESA/SER.A/120), número de venta: E.91.XIII.4), pág. 140.

<sup>2</sup> Véanse los detalles en las secciones correspondientes de los documentos de trabajo anteriores publicados con las firmas A/AC.109/L.1328, A/AC.109/623, 663, 715, 747, 783, 836, 871, 919, 961, 1001 y 1115.

<sup>3</sup> Véanse las resoluciones de la Asamblea General 1699 (XVI), 1807 (XVII), 1913 (XVIII), 2107 (XX), 2184 (XXI), 2395 (XXIII), 2507 (XXIV), 2707 (XXV), 2795 (XXVI), 2918 (XXVII), 3113 (XXVIII), 3294 (XXIX), 3485 (XXX) y 31/53, relativas a la cuestión de los territorios bajo la administración de Portugal, incluido Timor Oriental; véanse también las resoluciones de la Asamblea General 32/34, 33/39, 34/40, 35/27, 36/50 y 37/30, sobre la cuestión de Timor Oriental.

<sup>4</sup> Véanse los documentos A/35/233, A/36/160, A/37/113, A/38/125, A/39/136, A/40/159, A/41/190, A/42/171, A/43/219, A/44/262, A/45/172, A/46/131 y A/47/189. Debido a la falta de información oficial de la Potencia Administradora, la información que figura en el presente documento procede de informes publicados.

<sup>5</sup> A/38/352, A/39/361, A/40/622, A/41/602, A/42/539, A/43/588, A/44/529, A/45/507 y A/46/456.

<sup>6</sup> Decisiones de la Asamblea General 38/402, 39/402, 40/402, 43/402 y 46/402; véanse también A/41/PV.3, A/44/PV.3, A/45/PV.3, A/46/PV.3 y A/47/PV.3.



Notas (continuación)

- <sup>7</sup> Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, comunicado de prensa No. HR/CN/389, de 31 de agosto de 1992.
- <sup>8</sup> E/CN.4/1993/46, párrs. 348 a 353.
- <sup>9</sup> E/CN.4/1993/26, párrs. 270 a 274.
- <sup>10</sup> E/CN.4/1993/25, párrs. 278 a 290.
- <sup>11</sup> E/CN.4/1993/49.
- <sup>12</sup> E/CN.4/1992/84, párr. 457.
- <sup>13</sup> E/CN.4/1993/SR.68.
- <sup>14</sup> The Economist Intelligence Unit: Informe por países No. 4, 1992 (Indonesia), pág. 9.
- <sup>15</sup> The Sydney Morning Herald, 5 de octubre de 1992.
- <sup>16</sup> Jakarta Post, 31 de marzo; véanse también The Christian Science Monitor, 29 de abril de 1993; y Misión Permanente de la República de Indonesia ante las Naciones Unidas, comunicado de prensa 14/PR/92, Nueva York, 13 de octubre de 1992.
- <sup>17</sup> Asia Watch, Remembering History in East Timor: the Trial of Xanana Gusmao and the Follow up to the Dili Massacre, abril de 1993, pág. 25.
- <sup>18</sup> A/47/435, párr. 9; véanse también Naciones Unidas, comunicado de prensa SG/SM/847, de 17 de diciembre de 1992, y comunicado de prensa SG/T/1795, de 21 de abril de 1993; y The New York Times, 22 de abril de 1993.
- <sup>19</sup> Reuter, 30 de octubre de 1993.
- <sup>20</sup> Ibíd., 20 de abril de 1993.
- <sup>21</sup> The New York Times, 21 de abril de 1993; véase también Indonesian Times, 7 de abril de 1993.
- <sup>22</sup> Jakarta Post, 8 de abril de 1993.
- <sup>23</sup> Ibíd., véase también Antara News Bulletin, 7 de abril de 1993.
- <sup>24</sup> Amnistía Internacional, Indonesia/East Timor: A New Order? Human Rights in 1992, febrero de 1993, pág. 23.
- <sup>25</sup> The Jakarta Post, 2 de diciembre de 1992; véase también Indonesian Times, 2 de diciembre de 1992; Indonesian Observer, 2 de diciembre de 1992; y Financial Times (Londres), 3 de diciembre de 1992.
- <sup>26</sup> Observer (Londres), 17 de enero de 1993.

Notas (continuación)

- <sup>27</sup> Keesing's Record of World Events, vol. 38, No. 11, 1992, pág. 39196.
- <sup>28</sup> The New York Times, 21 de abril de 1993.
- <sup>29</sup> The International Herald Tribune, 2 de febrero de 1993; Amnistía Internacional op. cit., pág. 24, nota No. 29.
- <sup>30</sup> Asian Recorder, 12 a 18 de marzo de 1993, pág. 22980; véase también The Times (Londres), 4 de febrero de 1993.
- <sup>31</sup> Asia Watch, op. cit., pág. 28.
- <sup>32</sup> Declaración de 30 de enero de 1993 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Portugal sobre el juicio del Sr. Xanana Gusmao; véase también la nota verbal de fecha 5 de abril de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas (A/48/130).
- <sup>33</sup> Expresso, Lisboa, 22 de mayo de 1993.
- <sup>34</sup> Amnistía Internacional, Indonesia/East Timor: A New Order? Human Rights in 1992, febrero de 1993, pág. 8.
- <sup>35</sup> The Times (Londres), 14 de agosto de 1992; véase también Bangkok Post, 6 de abril de 1993.
- <sup>36</sup> Amnistía Internacional, op. cit.
- <sup>37</sup> Ibíd., pág. 6.
- <sup>38</sup> United Press International, 22 de septiembre de 1992.
- <sup>39</sup> Reuters, 19 de junio de 1993; véase también The Nation (Bangkok), 8 de junio de 1993.
- <sup>40</sup> Reuters, 24 de junio de 1993.
- <sup>41</sup> Amnistía Internacional, op. cit., pág. 13.
- <sup>42</sup> Financial Times (Londres), 10 de noviembre de 1992.
- <sup>43</sup> Amnistía Internacional, op. cit., pág. 16.
- <sup>44</sup> Ibíd., pág. 10.
- <sup>45</sup> Ibíd., pág. 11.
- <sup>46</sup> Asia Watch, Remembering History in East Timor: the Trial of Xanana Gusmao and the Follow up to the Dili Massacre, abril de 1993, vol. 5, No. 8, pág. 9.
- <sup>47</sup> The Nation (Bangkok), 19 de marzo de 1993.

Notas (continuación)

<sup>48</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, Country Reports on Human Rights Practice for 1992, Washington, D.C., febrero de 1993, secc. 1c.

<sup>49</sup> Lawyers Committee, Broken Laws, Broken Bodies; op. cit.

<sup>50</sup> E/CN.4/1993/25, 7 de enero de 1993, párrs. 283 y 284.

<sup>51</sup> East Timor: Building for the Future: Issues and Perspectives, Departamento de Relaciones Exteriores de la República de Indonesia, julio de 1992.

<sup>52</sup> La moneda del Territorio es la rupia indonesia. Al 8 de julio de 1993 1 dólar de los EE.UU. equivalía a 2.617 rupias indonesias.

<sup>53</sup> East Timor: Building for the Future, op. cit., pág. 23.

<sup>54</sup> Ibíd., véase también The New York Times, 21 de abril de 1993.

-----